



| | | |
|---|--|---|
| Fecha | Vo.Bo. anterior | Superficie del establecimiento |
| Modalidad de licencia | No. de licencia de funcionamiento | Razón social o denominación comercial |
| <input type="radio"/> Nuevo negocio <input type="radio"/> Renovación o regularización | | Nombre del propietario o representante legal |
| Descripción de la actividad | | |
| Teléfono | Correo electrónico | |
| Domicilio del establecimiento (calle, No. exterior, No. interior, colonia, delegación) | | |

| Formato para autoevaluación | A | B | C | N/A |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ¿Cuál es la altura máxima de la edificación, o a la que se realizan actividades? A) menor a 25 C) mayor a 25 | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Cuál es la superficie total del establecimiento? A) menos de 300 m ² B) entre 300 m ² y 3,000 m ² C) más a 3,000 m ² | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Almacena y/o maneja líquidos inflamables? A) menos de 250 l B) entre 250 l y 1,000 l C) más a 1,000 l – gasolinera | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Almacena o maneja sustancias químicas, corrosivas, irritantes o tóxicas? A) menos de 50 kg B) entre 50 y menos de 100 kg C) más de 100 kg | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Almacena o maneja materiales explosivos? A) no C) sí | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Tipo de servicio de gas: A) doméstico B) natural o comercial C) natural o uso industrial | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Número total de personas que ocupan el local (incluyendo clientela y trabajadores) A) menos de 14 personas B) de 15 a 250 personas C) más de 250 personas | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Almacena o maneja gases inflamables? A) menos de 500 l B) entre 500 l y 3,000 l C) más de 3,000 l – estación de carburación | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Almacena o maneja material sólido de alta combustión (papel, cartón, madera, plástico)? A) menos de 1,000 kg B) entre 1,000 kg y 5,000 kg C) más de 5,000 kg | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Maneja material biológico – infecciosos? A) no C) sí | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Cuál es el voltaje eléctrico máximo utilizado en el establecimiento? A) 110 volts B) 220 volts C) subestación o transformador | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿Tiene venta de bebidas alcohólicas? A) no B) sí, en envase cerrado o aforo menor a 85 personas C) sí, en envase abierto o aforo mayor a 85 personas | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿El establecimiento es una estancia, guardería o centro educativo? A) no C) sí | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| ¿El desarrollo de sus actividades requiere el uso de equipo de protección personal? A) no B) sí | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

Valoración de sus respuestas para obtener el grado de riesgo
Seleccione la casilla del GRADO DE RIESGO resultante de su autoevaluación

| | |
|--|--------------|
| Sí obtuviste al menos una letra "C" | Alto |
| Sí obtuviste al menos una letra "B" | Medio |
| Sí obtuviste únicamente una letra "A" | Bajo |

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro.

Bajo protesta de decir la verdad

Sello de recibido

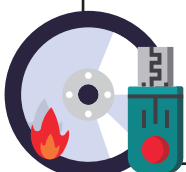
Con la firma de esta solicitud: "Manifiesto bajo protesta decir la verdad que los datos asentados en la presente solicitud, son veraces y reflejan fielmente las condiciones actuales de mi establecimiento. Así mismo soy sabedor de las penas en que incurriré los que declaran falsamente ante una autoridad y que podré hacerme acreedor a algunas de las sanciones y medidas de seguridad establecidas dentro del Reglamento de Protección Civil".

Requisitos generales

- ★ Solicitud y autoevaluación del grado de riesgo del establecimiento (solicitud al reverso) original y copia, firmado por el representante legal o propietario.
- ★ Oficio solicitando el Vo.Bo. de Protección Civil dirigido a Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, firmado por el representante legal o propietario.
- ★ Copia de licencia de funcionamiento.



| BAJO | MEDIO | ALTO |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ★ Copia de identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial). ★ Fotografías de botiquín (abierto y cerrado; sólo material de curación). ★ Fotografías de señalamientos de emergencias. ★ Extintores. En caso de compra, presentar: factura, nota o fotografía del marbete. En caso de recarga con P.Q.S.; capacidad mínima de 4.5 kg; factura, nota o fotografía del marbete (vigencia 1 año). En caso de recarga con CO2; capacidad mínima de 5 libras: factura o fotografía del marbete (carta responsiva del proveedor donde especifique su vigencia). ★ Fotografías de instalación eléctrica. ★ Fotografías de instalación de gas. ★ Constancias de capacitación (primeros auxilios, combate contra incendio y evacuación de inmuebles, con registro ante la CEPCQ, vigencia 2 años). ★ Fotografías de detector de humo (espacios cerrados). <p>Sólo si aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ Fotografías de lámpara de emergencia (si trabaja después de las 18 h). ★ Barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones (fotografías). ★ Película protectora en cristales (factura, ficha técnica y fotografías). ★ Material retardante al fuego (factura, ficha técnica y evidencia de aplicación). ★ Pagar la emisión de visto bueno. ★ Hojas o fichas técnicas de seguridad de las sustancias o materiales peligrosos que manejan en idioma español de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, especificando cantidades, volumen y concentración. | <ul style="list-style-type: none"> ★ Copia de identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial). ★ Fotografías de botiquín (abierto y cerrado; sólo material de curación). ★ Fotografías de señalamientos de emergencias. ★ Fotografías de detector de humo. ★ Fotografías de lámpara de emergencia (si trabaja después de las 18 h). ★ Extintores. En caso de compra, presentar: factura, nota o fotografía del marbete. En caso de recarga con P.Q.S.; capacidad mínima de 4.5 kg; factura, nota o fotografía del marbete (vigencia 1 año). En caso de recarga con CO2; capacidad mínima de 5 libras: factura o fotografía del marbete (carta responsiva del proveedor donde especifique su vigencia). ★ Plan de emergencias (Art. 56. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués). ★ Constancias de primeros auxilios, combate contra incendio y evacuación de inmueble (con registro ante la CEPCQ) (vigencia 2 año). ★ Para ludotecas capacitación en primeros auxilios pediátricos. ★ Para trabajos en específico constancias de habilidades en formato DC3. ★ Revisión eléctrica con vigencia (con acreditación de quien la emite). ★ Revisión de gas con vigencia (con acreditación de quien la emite). <p>Sólo si aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ Barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones (fotografías). ★ Película protectora en cristales (factura, ficha técnica y fotografías). ★ Material retardante al fuego (factura, ficha técnica y evidencia de aplicación). ★ Estudio de aforo emitido por la CEPCQ (establecimientos con licencia de alcohol). ★ Póliza de seguro con responsabilidad civil. ★ Hojas o fichas técnicas de seguridad de las sustancias o materiales peligrosos que manejan de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y especificar en un listado las cantidades, volumen y concentración que almacenan. ★ Pagar la emisión de visto bueno. | <ul style="list-style-type: none"> ★ Copia de identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial). ★ Acta constitutiva o poder notarial de la sociedad. ★ Fotografías de botiquín (abierto y cerrado; sólo material de curación). ★ Fotografías de señalamientos de emergencias. ★ Fotografías de detector de humo. ★ Fotografías de lámpara de emergencia (si trabaja después de las 18 h). ★ Extintores. En caso de compra, presentar: factura, nota o fotografía del marbete. En caso de recarga con P.Q.S.; capacidad mínima de 4.5 kg; factura, nota o fotografía del marbete (vigencia 1 año). En caso de recarga con CO2; capacidad mínima de 5 libras: factura o fotografía del marbete (carta responsiva del proveedor donde especifique su vigencia). ★ Programa interno de Protección Civil. ★ Carta de corresponsabilidad emitida por tercer acreditado ante la CEPCQ. ★ Constancias de primeros auxilios, combate de incendio y evacuación de inmueble (con registro ante la CEPCQ, no aplica curso integral) (vigencia 1 año). ★ Para guarderías y centros infantiles capacitación de primeros auxilios pediátricos. ★ Para trabajos en específico constancias de habilidades en formato DC3. ★ Dictamen eléctrico con vigencia (perito o unidad verificadora). ★ Dictamen de gas con vigencia (perito o unidad verificadora). ★ Dictamen estructural (con vigencia y acreditación de quien emite). ★ Bitácora y fotografías de simulacro (1 por año). ★ Póliza de seguro con responsabilidad civil, en idioma español. <p>Sólo si aplica</p> <ul style="list-style-type: none"> ★ Barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones (fotografías). ★ Película protectora en cristales (factura, ficha técnica y fotografías). ★ Material retardante al fuego (factura, ficha técnica y evidencia de aplicación). ★ Revisión de recipientes sujetos a presión (vigente) ★ Estudio de aforo emitido por la CEPCQ (establecimientos con licencia de alcohol). ★ Opinión técnica de la red contra incendios por empresa con certificación en la materia . ★ Dictamen técnico emitido por un tercero autorizado por la ASEA (gasolineras y estaciones de carburación). ★ Para establecimientos con aforo mayor a 500 personas contar con Desfibrilador Externo Automático (DEA) y capacitación para uso del mismo. ★ Hojas o fichas técnicas de seguridad de las sustancias o materiales peligrosos que manejan en idioma español de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas y especificar en un listado las cantidades, volumen y concentración que almacenan. ★ Pagar la emisión de visto bueno. |



Presentar en digital.
El dispositivo que se entregue no será devuelto.